



PREFECTURA PARROQUIA ANDRES BELLO

CONSTANCIA DE RESIDENCIA

Nosotros _____ y _____,
titulares de las cédulas de identidad N° _____ y N° _____
respectivamente, domiciliados en esta ciudad, de nacionalidad _____ y mayores de edad,
hacemos constar por medio de la presente, que conocemos de vista, trato y comunicación
al (la) ciudadano (a) _____, titular de la cédula
de identidad N° _____, mayor de edad, de nacionalidad _____ y por el
conocimiento que de él (ella) decidimos tener, sabemos y nos consta que el (la) referido
(a) ciudadano (a) **RESIDE EN** _____

Para fines: _____.

Quien suscribe, **CIRIA COROMOTO UZCATEGUI LUZARDO**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-10.103.849**, Prefecto de la Parroquia Andrés Bello, del Municipio Andrés Bello del Estado Mérida certifica, vista de la anterior solicitud y posterior declaración de los testigos, **LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CONSTANCIA PARA FINES DE LEY**, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Valido por seis (06) meses.

El o La Solicitante: _____ . Firma: _____ C.I. _____

Testigo: _____; Testigo: _____

C.I. N° _____ C.I. N° _____

Sustento Legal
Art. 21, 50 y 51 CRBV
Art. 9 de la L.O.A.P

CIRIA COROMOTO UZCATEGUI LUZARDO
Prefecto Parroquia Andrés Bello
SEGUN DECRETO N° 060 DE FECHA 07-11-2017
GACETA OFICIAL N° 4.092 DE FECHA 07-11-2017



PREFECTURA PARROQUIA ANDRES BELLO

REQUISITOS PARA EMISION DE CONSTANCIAS

CONSTANCIA DE RESIDENCIA

- Original de la cedula de Identidad del solicitante
- Dos (2) testigos con Original de cedula de Identidad, del sector donde reside, venezolanos mayores de edad, alfabetos, sin afinidad o consanguinidad con el solicitante. **(Las Cédulas de Identidad Se Solicitan para ser vistas y devueltas)**
- Presentar uno (1) de los documentos que se señalan a continuación:
 - RIF del solicitante.
 - Recibo de pago de algún servicio vigente emitido a nombre del solicitante
 - Aval de consejo comunal o cualquier otro documento público, autentico o privado que acredite la dirección de residencia declarada por el solicitante.

PROCEDIMIENTO:

- Dirigirse a la Prefectura de la Parroquia o Municipio, con todos los recaudos exigidos.
- Deberá imprimir dos (02) Planillas del documento a tramitar, uno (01) deberá llevar anexos los requisitos con los cuales acudirá a la prefectura habiendo transcurrido no más de tres (03) días hábiles desde la fecha de la impresión.